



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0045

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/03/19

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0002582-0 y la necesidad de resolver acerca de la elección de un empleado administrativo con conocimiento técnico en arquitectura por concurso abierto especial que fuera convocado por Resolución N° 221/2018. Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo con conocimiento técnico en arquitectura, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N° 51/2017.

Que por Resolución N° 221/2018 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N° 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal”. Allí mismo, se dispuso la integración del Tribunal Evaluador.

Que se encuentran disponibles tres vacantes definitivas generadas por el ascenso de los empleados administrativos María Celeste Jordá, Alan Maximiliano Mas y Adrián Ernesto Ciorciari, según Decreto N° 1895/2018.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web del SPPDP (www.sppdp.gob.ar).



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se recibieron cinco (5) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad del concurso.

Que por Resolución N° 261/2018 se admitió a los postulantes Yanina Magalí Millilo, Melina Picco, Josefina Ordano, Guillermo Roberto Steinmann y Francisco Eduardo Mega al concurso abierto de antecedentes y coloquio, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 14/2012.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (Art. 9 de la Resolución N° 14/2012) se realizó el día 27 de diciembre de 2018 en la sede de la Defensoría Provincial de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe, por el Tribunal oportunamente integrado.

Que finalizado el concurso, el Tribunal Evaluador procedió a evaluar a los postulantes que cumplieron con las etapas del concurso: Yanina Millilo, Melina Picco, Josefina Ordano, Guillermo Steinmann y Francisco Mega.

Que, finalizadas las etapas de evaluación, se realizó la notificación de las calificaciones de los antecedentes y coloquio a través de mails enviados a los evaluados en fecha 28 de diciembre de 2018.

Que frente a ello, la Arquitecta Melina Picco impugnó la valoración realizada por el tribunal, mediante escrito de fecha 3 de enero de 2019.

Que la misma se resolvió por Resolución N° 44/2019, desestimando la impugnación efectuada por la Arquitecta Melina Picco, confirmando la valoración efectuada por el Tribunal Evaluador.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso, la postulante Josefina Ordano se encuentra en condiciones de ser seleccionada.

Que en consecuencia se corresponde proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de Josefina Ordano, D.N.I. N° 34.731.718, como empleada administrativa con la categoría de auxiliar a fin de cumplir funciones en la Jefatura de Arquitectura de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Seleccionar a Josefina Ordano, D.N.I. N° 34.731.718, como empleada administrativa con categoría presupuestaria de auxiliar, por concurso abierto especial, a fin de que desempeñe funciones en la Jefatura de Arquitectura del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe

ARTICULO 2°: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de Josefina Ordano, D.N.I. N° 34.731.718, como empleada administrativa con categoría presupuestaria de auxiliar 3-3-0210, por concurso abierto especial, a fin de que desempeñe funciones en la Jefatura de Arquitectura del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.